

EX. N°

951

Puente Alto,

5 JUL 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la obra de **"SUMINISTRO, INSTALACION Y PROGRAMACION DE 2 SEMAFOROS EN LUIS MATTE"**.
2. Que mediante memorándum N° 349 de fecha 28 de junio de 2013, del Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización al Alcalde, para realizar el mencionado llamado.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para la **"SUMINISTRO, INSTALACION Y PROGRAMACION DE 2 SEMAFOROS EN LUIS MATTE"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

APRUEBENSE las Bases de Licitación elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ/DICON / SCP / DCU /csr.

